

¿Dónde puedo encontrar más información?

“Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales: Turismo y hostelería”. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales / Ministerio de Medio Ambiente / Fondo Social Europeo, 2003.
(http://www.mma.es/secciones/raa/sensibilizacion_raa/manuales_bp_raa/pdf/turismobp.pdf)

“Guía de buenas prácticas ambientales para el sector servicios y la hostelería”. Diputación de Cádiz / Fundación Biodiversidad / Fondo Social Europeo.
(http://www.dipucadiz.es/opencms/export/sites/default/dipucadiz/areas/medioAmb_de_por/medio_amb/Publicaciones/docu_publicaciones/Guxa_de_Buenas_Prxticas_Ambientales_para_el_Sector_Servicios_y_Hostelerxa.pdf)

Recuerda

Las playas son sistemas naturales y dinámicos. Están llenas de vida: en las aves y los peces que frecuentan la orilla, en los invertebrados que viven enterrados en la arena o en las arribazones de algas dejadas por la marea.

Establecimientos de playa

Aunque sin el desarrollo y consolidación de otras zonas y limitado casi exclusivamente al periodo estival, el litoral de la RBIM soporta un turismo de sol y playa creciente, caracterizado por ofrecer playas naturales, escasamente urbanizadas, de gran calidad y diversidad ambiental. Estas características son una oportunidad para que el turista descubra otros valores del litoral, más allá de su utilidad como lugar de baño y recreo.

¿Qué problemas puede generar?

El turismo de sol y playa genera importantes problemas ambientales, al ser altamente consumidora de recursos materiales y energéticos, provocar importantes impactos ambientales en el territorio y generar una alta dependencia de la economía de la zona. En este manual, nos centraremos en analizar los impactos que las actividades de hostelería ligadas al turismo de sol y playa (hoteles, restaurantes, chiringuitos de playa) generan de manera directa sobre los ambientes litorales de la RBIM. La importancia cuantitativa de estos impactos está muy relacionada con la masificación y concentración en periodos muy estrechos de tiempo que caracteriza a este tipo de turismo. Los más destacados son los siguientes:

- Deterioro de zonas supralitorales por el estacionamiento desmesurado e incontrolado de vehículos para acceder a establecimientos hosteleros del litoral y a las playas.
- Deterioro de las dunas y su vegetación, debido al tránsito a través de ellas entre los establecimientos hosteleros y la playa, que provoca la desestabilización de las dunas y la destrucción de las plantas que las fijan. Este tránsito tiende además a seguir los mismos itinerarios, creando pasillos de deflación en los que se canaliza e intensifica la acción erosiva del viento.

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
Actividades turísticas, recreativas y deportivas en el
ámbito marítimo-costero de la Reserva de la Biosfera
Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Invertimos en su futuro



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



محمية المحيط الحيوي
للربط القاري المتوسطي
الأندلس - المغرب



Reserva de la Biosfera
Intercontinental del
Mediterráneo
Andalucía (España) - Marruecos



أنٹیگرار بییم

- Contaminación lumínica y acústica, debida especialmente a la actividad nocturna de chiringuitos y bares situados en la playa o inmediatos a ella. Esta contaminación tiene especial incidencia en la avifauna que utiliza las lagunas costeras contiguas a la playa como zona de nidificación, alimentación y descanso, o en la nutria que acude a ellas a pescar.
- Contaminación del litoral o el mar por vertidos líquidos de aguas residuales generadas por la actividad de los establecimientos hosteleros.
- Contaminación del litoral o el mar por residuos sólidos, debida a la basura generada por los turistas que, intencionada o accidentalmente, acaba en el medio.
- Disminución de las poblaciones marinas, por consumo incontrolado de pescados y mariscos de la zona, sin respetar tallas mínimas, periodos de captura y vías de comercialización legales.
- Propagación de especies invasoras de flora exótica en el medio natural, proveniente de su uso en la jardinería de los establecimientos hosteleros del litoral.

¿Cómo pueden evitarse?

Si eres responsable de un establecimiento hotelero, restaurante o chiringuito ligado a las playas de la RBIM, puedes contribuir a eliminar o reducir los impactos anteriores poniendo en práctica las siguientes recomendaciones:

- Habilita y señaliza adecuadamente la conexión de tu establecimiento con los aparcamientos y con los accesos a la playa, evitando el tránsito de público a través de dunas, lagunas costeras u otras zonas sensibles del litoral.
- Reduce la generación de residuos de tu establecimiento, priorizando el uso de envases retornables, minimizando el envasado individual y evitando el sobreempaquetado de los productos que sirvas. Justifica ante tus clientes estas medidas.
- Implanta un sistema de separación selectiva de residuos (orgánico, envases, papel, vidrio) en tu establecimiento e informa sobre ello a tus clientes, poniéndolo a su disposición mediante papeleras multiresiduos.
- Evita que el viento pueda arrastrar envoltorios y servilletas hasta el entorno natural desde terrazas y veladores, instalando barreras cortaviento, minimizando el uso de estuchados individuales (pan, azúcar...) y de servilletas de papel.
- Reduce la generación de aguas residuales de tu establecimiento, implantando sistemas de ahorro de agua, tales como grifos de cierre automático, difusores en grifos, cisternas de doble descarga... Utiliza especies autóctonas con escasos requerimientos de agua e instala riego por goteo. Reutiliza para riego o limpieza agua de otros usos, como la que concentra el aire acondicionado o la del lavado de verduras.
- Realiza un mantenimiento periódico de la instalación de recogida y/o tratamiento de aguas residuales para evitar posibles fugas y la contaminación del subsuelo.

○ Reduce el nivel lumínico y sonoro, especialmente por las noches, evitando que la luz y el ruido que genera tu establecimiento tenga incidencia en el espacio natural.

○ Asegúrate de que los pescados y mariscos que sirves cumplen las tallas mínimas, de captura y comerciales, y los periodos autorizados de captura y venta. Cómpralos solo a través de vías de comercialización legales, evitando adquirir capturas no declaradas, de mariscadores no profesionales y de pescadores recreativos o submarinos. Informa de las tallas mínimas a tus clientes.

○ No utilices especies exóticas en jardinería que puedan propagarse al medio natural. La vegetación autóctona, además de requerir escasos cuidados, puede ser un recurso para divulgar la flora de la RBIM entre tus clientes.

○ Informa a tus clientes de que se encuentran en un espacio natural protegido y que deben mantener una actitud acorde a ello en todo momento. Fórmate sobre los valores naturales del litoral de la RBIM, en especial las playas, dunas, lagunas costeras y plataformas intermareales y las especies protegidas que alberga, e informa de ello a tus clientes. Con ello contribuirás a que el público tenga un comportamiento más respetuoso con estos espacio

